



A continuación, se resumen cuáles son los **principales documentos** que es preciso recopilar y presentar a nuestros asesores para que ellos se ocupen de gestionar **tu Declaración de la Renta**:

Datos Personales:

- Documento Nacional de Identidad de todos los miembros de la Unidad Familiar (DNI y/o NIE).
- Datos Fiscales o Referencia de la casilla 505 de la Declaración de la Renta 2018.
- Número de cuenta donde domiciliar el ingreso o devolución.

Situación Personal:

- Situación personal de todos los miembros de la Unidad Familiar.
- Cambios en el estado familiar que se hayan producidos durante el ejercicio: separaciones, divorcios o viudedad, pensiones compensatorias, nacimiento y/o adopción de hijos, convivencia con ascendientes y/o descendientes.
- Certificados de seguros de vida, jubilación o enfermedad.
- Certificado de invalidez.
- Recibos o certificado emitido por la guardería de hijos menores de 3 años.

Sueldos y Prestaciones:

- Salarios percibidos durante el ejercicio fiscal, retenciones relativas a las cuotas de autónomos, prestaciones por jubilación, paro o accidentes.

Autónomos:

- Registros fiscales y cartas de pago fraccionados.



Cuentas Bancarias:

- Certificado de cuentas bancarias.
- Certificado de las aportaciones efectuadas en la cuenta vivienda.

Vivienda:

- Vivienda habitual: documentación relacionada con su adquisición, construcción o cualquier adecuación para minusválidos que se haya realizado en la vivienda durante el año fiscal.
- Alquiler de la vivienda habitual: recibos de los pagos.
- Propiedades inmobiliarias: recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
- Arrendamientos: recibos de ingresos y gastos.
- Certificado de préstamos hipotecarios.

Donaciones:

- Recibos de aportaciones hechas a entidades sin ánimo de lucro.

Transmisiones:

- Escrituras de transmisión de inmuebles.
- Información de transmisión de participaciones y/o acciones de compañías.

Inversiones:

- Información fiscal sobre planes de pensiones, valores cotizados, fondos de inversión y otros activos financieros, así como certificados relacionados con la adquisición de acciones o participaciones sociales.

Patrimonio:

- Valores catastrales de todos los inmuebles, valores bancarios nacionales y del extranjero al día 31 de diciembre.